

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2025_613320 (CLAVE: 01-JA-2343-0.0-0.0-AT)

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316. TRAMO: MARTOS-INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS-ARROYO SALADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Presupuesto contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en respuesta a las directrices de la nueva Ley 9/2017, se especifica lo siguiente:

Importe total (IVA excluido): 1.060.864,96 €
Importe del IVA: 222.781,64 €
Importe total (IVA incluido): 1.283.646,60 €

Importe desglosado:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	891.483,16 €
13% GASTOS GENERALES (GG)	115.892,81 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL (BI)	53.488,99 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	1.060.864,96 €
21% IVA	222.781,64 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	1.283.646,60 €

El Valor estimado del contrato es de 1.273.037,95 € (IVA excluido).

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 8 de octubre de 2025 realizada por el Servicio de Carreteras, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de las mismas, procede iniciar el expediente de contratación que se tramitará mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Por otra parte, en relación a la revisión del precios del contrato, atendiendo a lo establecido en el artículo 103 de la L.C.S.P., no se considera necesaria la inclusión de una cláusula de revisión de precios.

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		08/10/2025 19:24:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdB96X6imUSK85GqRVBie4tSXx		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Por todo lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA

Primero.- La iniciación el expediente de contratación arriba referenciado.

Segundo.- Establecer el procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Tercero.- No incluir cláusula de revisión de precios en el contrato.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA Nº 219 de 15/11/2021)
El Delegado Territorial
Fdo.: Miguel Contreras López

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		08/10/2025 19:24:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdB96X6imUSK85GqRVBie4tSXx		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/